



SARP-DA-7-008 (IGC)

24 de septiembre de 2012

Héctor M. Pesquera
Superintendente

Cor. José L. Ramírez Ramos 1-14358
Superintendente Auxiliar
En Responsabilidad Profesional

**ENTREGA DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LA LEY DE PROCESO DE TRANSICION DEL
GOBIERNO**

**Ref.: SARP-3-10-2,128 del 19 de septiembre de 2012.
OS-1-2-21-EMUS, del 7 de septiembre de 2012.**

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, tiene como objetivo realizar, analizar y evaluar las investigaciones internas, administrativas y criminales a empleados de la Policía de Puerto Rico, en el marco de mayor objetividad posible, siguiendo el debido proceso de ley, para garantizar simultáneamente los derechos de los ciudadanos y los del personal de la Agencia. Realizará toda la labor administrativa que se genere, reparará, mantendrá y custodiará los expedientes de todos los asuntos atendidos por el personal de la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional. Elaborará todos los informes mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, anuales y especiales que le sean requeridos.

Orientará a las Unidades de trabajo sobre las mejores técnicas y Procedimientos Administrativos que faciliten su funcionamiento. La Superintendencia contará con las Secciones que se mencionan a continuación y serán administradas por Supervisores designados por él Superintendente Auxiliar en Responsabilidad Profesional:

1. División de Administración

Realizará toda la labor administrativa que se genere, reparará, mantendrá y custodiará los expedientes de todos los asuntos atendidos por el personal de la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional. Elaborará todos los informes mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, anuales y especiales que le sean requeridos. Orientará a las unidades de trabajo sobre las mejores técnicas y procedimientos administrativos que faciliten su funcionamiento. Realizará cualquier otra función que le encomiende el Superintendente Auxiliar en Responsabilidad Profesional. Esta División contará con las Secciones que, se mencionan a continuación y serán administradas por Supervisores designados por el Superintendente Auxiliar en Responsabilidad Profesional:

- Sección de Archivo:** Custodiará y controlará los expedientes que se generen, producto de las investigaciones de querrelas administrativas y las carpetas del personal adscrito a la Superintendencia Auxilia.
- Sección de Informes Estadísticos:** recopilará la información Estadística sobre la labor realizada por los tres (3) Negociados, la labor de La División de Inspección, La labor de la Sección de Medidas

Disciplinarias y las Pruebas de Dopaje realizadas , rendira los informes que le sean requeridos por el Superintendente Auxiliar.

✚ **Sección de Medidas Disciplinarias:** Enviará notificaciones de las sanciones impuestas, al concluir una Investigación.

✚ **Sección de Transportación :** Custodiara y mantendra los vehiculos asignados a la Superintendencia Auxiliar, según las disposiciones establecidas para el mantenimiento de la flota Vehicular y las normas de la División de Transportación.

2. División de Inspeccion: Planificará, Organizará, Coordinará, las inspecciones de los Distritos, Precintos, Destacamentos y Unidades Especializadas de la Policía de Puerto Rico.

3. Un Coordinador de Pruebas de Dopaje: Este Planificará, Organizará, Coordinará, todas las actividades del Programa de Pruebas para la Detención de Sustancias Controladas, conforme a las disposiciones del Reglamento Núm. 6403. Seleccionará las unidades de trabajo cuyo personal será sometido a las pruebas. Citara a los empleados para que se sometan a la prueba para la Detención de Sustancias Controladas. Rendirá informes mensuales de la labor realizada. Elaborará Programas de Orientación dirigidos a prevenir el Uso de Sustancias Controladas, mediante la distribución de literatura, conferencias y otras medidas disponibles. Mantendra bajo su custodia y control, copia de las actas de incidencias, listas de servicios y listas del Personal que se sometan al muestreo. Solicitara consultas a la Oficina de Recurso Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA); al Instituto de Ciencias Forenses; al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y a la Administración de Servicios de Salud Mental contra la Adicción (ASSMCA), para el mantenimiento del Programa de Detección del Uso ilegal de Sustancias Contraladas.

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, contará con tres (3) Negociados, los cuales recibirá y analizará todas las investigaciones administrativas que le sean referidas y velará que las mismas se hayan realizado dentro del marco de las leyes y reglamentos aplicables.

4. Negociado de Investigaciones Administrativas : Recibirá, analizará, dirigirá, organizará, coordinará, planificará y controlará todo lo relacionado con las Investigaciones Administrativas referida de las Divisiones de Investigaciones Administrativas de las Trece (13) Areas y velará que las mismas se hayan realizado dentro del marco de las leyes y reglamentos aplicables.

5. Negociado de Violencia Doméstica y Hostigamiento Sexual: Dirigirá,organizará, coordinará, planificará y controlará todo lo relacionado con las investigaciones administrativas donde se encuentre involucrado un miembro de la fuerza. Realizará las investigaciones administrativas de casos de Violencia Doméstica, Hostigamiento Sexual y Discrimen por Genero, que le sean referidas. Llevará control de las querellas recibidas en el Negociado y las asignará como corresponda. Preparará los informes que le sean requeridos, y colaborará en la redacción de proyectos, de resoluciones. Emitirá una determinación sobre el informe del incidente que provocó el desarme del miembro de la Policia y recomendará la acción referente al arma de reglamento. Podrá, dentro del proceso de una investigación, referir al empleado a la División de Sicología. Rendirá un informe al Superintendente Auxiliar sobre toda querella de interés público de la que advenga en conocimiento.

6. Negociado de Asuntos Internos: Dirigirá, administrará, planificará, organizará, coordinará y controlará todo lo relacionado con las investigaciones internas confidenciales que se realicen en dicho Negociado. Investigará toda querella de indole criminal relacionada con actividades ilicitas y de corrupción donde esté involucrado algún miembro de la policia y personal civil. Investigará toda comunicación, verbal o escrita anonimamente recibida en la Policia donde se mencione a miembros de la Policia y personal civil en actividades criminales o de corrupción. Citara al personal de la Agencia o ciudadanos particulares para que

comparezcan al Negociado , concerniente a una investigación confidencial que esté en proceso. Elaborará los informes que le sean requeridos. Velará que las investigaciones se realicen dentro de un marco de confidencialidad, utilizándose los parametros provistos por ley. Realizará toda investigación sobre confidencias cuando asi lo ordene el Superintendente y/o Superintendente Auxiliar en Responsabilidad Profesional.

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, cuenta con personal Clasificado, de Carrera y Reservistas, distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRES DIVISIONES	COR.	TNTE CORONEL	COMDTE	INSP	CAPT	TNTE I	TNTE II	SGTO.	AGTE.	RESV.	CIVILES	GRAN TOTAL
División Administración	1	2	3		1		1	3	8	5	5	29
División de Análisis										8		8
División de Dopoje				1								1
División de Inspección				1				1				2
Negociado Invest.Administrativas					1				1			2
División Aibonito								8	1			9
División Aguadilla							1	6			1	8
División Arecibo						1		8	4	1	2	16
División Bayamón						1		5	4	3		13
División Caguas							1	4	6	1	2	14
División Carolina						1	2	4	5	1	2	15
División Fajardo								3	3	2	1	9
División Guayama					1	1		3	2		1	8
División Humacao							2	1	5			8
División Mayagüez							2	4	2			8
División Ponce							3	7	1	2	1	14
División San Juan							2	6	4	6	2	20
División Utuado						1		3	1		1	6
Negociado Violencia Doméstica y Host. Sexual				1			2	3	1			7
Negociado Asuntos Internos					1			1				2
División Investigaciones Internas Región Metro								3	5			8
División Investigaciones Internas Región Norte						1	1	1	3			6
División Investigaciones Internas Región Este								1	4		1	6
División Investigaciones Internas Región Oeste						1	1	1	2			5
División Investigaciones Internas Región Central								1	2		1	4
TOTAL	1	2	3	3	4	7	18	77	64	29	20	228

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional Cuenta con Una Flota Vehicular Distribuida de la siguiente manera:

Negociado de Investigaciones Administrativas

REGION	ASIGNADO	DAÑADO	P.BAJA	EN SERVICIO
SAN JUAN	2	0	0	2
CAGUAS	5	1	2	2
UTUADO	4	0	2	2
CAROLINA	3	0	1	2
AGUADILLA	2	0	1	1
FAJARDO	5	0	3	2
HUMACAO	2	0	1	1
BAYAMON	4	0	2	2
GUALLAMA	4	0	3	1
ARECIBO	2	0	1	1
PONCE	2	0	1	1
AIBONITO	1	0	0	1
MAYAGUEZ	1	0	0	1
TOTAL	38	1	17	19

Negociado de Asuntos Internos

REGION	ASIGNADO	DAÑADO	P.BAJA	EN SERVICIO
CENTRAL	4	0	0	4
SAN JUAN	7	0	4	3
CAGUAS	3	0	0	3
HUMACAO	1	0	0	1
ARECIBO	4	1	0	3
PONCE	2	0	0	2
MAYAGUEZ	7	4	0	3
TOTAL	28	5	4	19

Negociado de Violencia Doméstica

REGION	ASIGNADO	DAÑADO	P.BAJA	EN SERVICIO
CENTRAL	2	0	0	2

Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional

REGION	ASIGNADO	DAÑADO	P.BAJA	EN SERVICIO
CENTRAL	7	2	1	4

En conformidad con lo solicitado, sometemos los planes de trabajo, de La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional.

División - Negociado	Recibidas Global	Investigadas Global	Pendiente de Investigación Global	Querellas Administrativas pendientes de Investigación por Años Global							Total Global	Querellas Administrativas Investigadas por Años Global							Total Global
	2012	2012	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005		2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	
Aguadilla	41	34	7	0	0	0	0	0	0	0	0	14	1	0	0	0	0	15	
Aibonito	65	52	13	0	0	0	0	0	0	0	0	33	4	2	10	2	1	0	52
Arecibo	138	95	43	0	0	0	0	0	0	0	0	49	10	8	3	1	0	0	71
Bayamón	207	143	64	12	3	2	0	0	0	0	17	111	62	51	45	21	0	0	290
Caguas	124	108	16	0	0	0	0	0	0	0	0	38	6	1	0	0	0	0	45
Carolina	89	38	51	81	20	5	1	0	0	0	107	138	46	10	7	5	0	0	206
Fajardo	57	41	16	2	0	0	0	0	0	0	2	76	35	23	31	8	1	0	174
Guayama	83	43	40	7	0	0	0	0	0	0	7	49	6	1	2	0	0	0	58
Humacao	62	34	28	2	0	0	0	0	0	0	2	20	10	3	2	1	0	0	36
Mayagüez	108	83	25	7	0	0	0	0	0	0	7	89	2	0	0	0	0	0	91
Ponce	90	61	29	2	0	0	0	0	0	0	2	90	22	22	10	0	0	0	144
San Juan	204	102	102	54	7	0	0	3	0	0	64	207	37	18	8	13	1	1	285
Utua	55	42	13	1	0	0	0	0	0	0	1	28	1	0	0	0	0	0	29
Violencia Doméstica	71	47	24	0	0	0	0	0	0	0	0	42	4	0	0	0	0	0	46
Hostigamiento Sexual	34	28	6	0	0	0	0	0	0	0	0	20	4	0	0	0	0	0	24
Total	1428	951	477	168	30	7	1	3	0	0	209	1004	250	139	118	51	3	1	1566
PENDIENTE GLOBAL 2012-2007 SIN REFORMA				686			REFORMA 2011(ene/feb)			6		REFORMA 2011-2005					47		

Preparado por Sgto. Irene García Castro 8-18706
Sección de Estadísticas SARP

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, durante el año 2012 a Investigado **2,517** querellas administrativas. De los Cuales **1,566** corresponden a los años del 2005 al 2011. Durante el presente año se han recibido **1428** querellas Administrativas y se han investigado un total de **951** querellas, quedando un balance por investigar de **477** correspondiente al Año 2012 y **209** correspondiente a los años del 2011 al 2007, para un total por investigar global (años 2005 al presente año 2012) de **686** querellas.

La Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional, mediante La Sección de Medidas Disciplinarias, la cual comenzó funciones a partir del 1 de mayo de 2012, ha realizado la siguiente labor en el envío de notificaciones de las sanciones impuestas, al concluir una Investigación.

SUPERINTENDENCIA AUXILIAR EN RESPONSABILIDAD PROFESIONAL					
QUERELLAS TRABAJADAS EN LA SECCIÓN MEDIDAS DISCIPLINARIAS AÑO 2012					
AÑO	ORIENTACIÓN	PROBADAS	NO PROBADAS	EXONERADAS	INFUNDADAS
2006	OJO: ÉSTAS NO SE CONTABILIZAN, SON PROBADAS		5		
2007		16	43	2	
2008		6	67	2	1
2009		1	71	2	
2010		62	120	8	4
2011		96	194	5	4
2012		7	20	2	
TOTAL	44	188	520	21	9

CAUSALES		TOTALES
1		16
2		9
3		32
4		8
7		1
9		4
10		20
11		5
13		6
14		2
15		7
16		35
17		235
18		36
19		51
20		7
21		2
22		37
23		2
24		5
25		96
26		2
27		20
28		8
29		49
31		26
34		5
35		4
36		8
TOTAL		738

REGIÓN	TRABAJADAS
NORTE	319
SUR	120
ESTE	153
OESTE	146
TOTAL	738

ÁREAS	TRABAJADAS
SAN JUAN	71
CAROLINA	75
BAYAMÓN	164
CAGUAS	51
FAJARDO	57
GUAYAMA	28
AGUADILLA	24
AIBONITO	18
ARECIBO	73
PONCE	49
UTUADO	27
HUMACAO	40
MAYAGÜEZ	61
TOTAL	738

